



175/2026, de 24 de marzo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000013

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA” en la anualidad 2027, solicitados por el Instituto Foral de Bienestar Social.**

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026 figura la partida “81201.G/231811/22706827 Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA”, dotada con un crédito de pago de 100.000,00 euros.

El Instituto Foral de Bienestar Social va a proceder a la adjudicación del contrato del servicio de asistencia técnica para la preparación y el seguimiento del contrato de transporte adaptado, por importe de 57.891,24 euros en la parte relativa a la preparación del contrato y gestión de la transición. Así mismo, dicho instituto señala que, dados los plazos parciales de ejecución del contrato, los abonos correspondientes a las distintas fases se realizarán en el año 2027 en su totalidad.

Dado que la partida “81201.G/231811/22706827 Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA” no dispone de crédito en la anualidad 2027, por el Instituto Foral de Bienestar Social se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 57.891,24,25 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706827 Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 57.891,24,25 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “81201.G/231811/62990811 Crédito global IFBS”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2026/0000000006 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 57.891,24 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “81201.G/231811/22706827 Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2026/0000000007 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2026, por importe de 57.891,24 euros, siendo la partida destino la “81201.G/231811/62990811 Crédito global IFBS” y siendo la partida origen la “81201.G/231811/22706827 Asistencia Técnica Contrato Transporte Adaptado CCA”

Vitoria-Gasteiz.

#### **Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

#### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

#### **Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos